

Instructivo desratización en demoliciones

Este instructivo está destinado a los servicios de desratización por demolición que brinda la Municipalidad de Rosario en todo el ejido urbano.

Requisitos para el contribuyente:

- Tasa por desratización con sellado de pago original.
- Datos del Profesional encargado de la demolición.
- Número telefónico para coordinar día y horario de la desratización.
- Plano de ubicación de la propiedad.

Requisitos del inmueble:

- Sin demoler (no se tiene que haber hecho ningún tipo de remoción, todas las estructuras tienen que estar intactas).
- Sin habitantes (en el sitio no puede haber moradores).
- Una persona responsable para la apertura en el horario establecido con una tolerancia de 15 minutos de la hora acordada.
- Proveer de un casco protector al Inspector que acuda a la obra.

IMPORTANTE: El trabajo de desratización, verificación y emisión de Certificado Libre de Plagas lo entrega únicamente la Dirección de Control de Vectores. No serán válidos los comprobantes por desratizaciones realizadas por empresas particulares de control de plagas.

Paso a paso del trámite

- 1) Solicitar emisión de tasa por desratización previa a la demolición en el CMD correspondiente.
- 2) Presentar tasa original con comprobante de pago adjunto en oficinas de Control de Vectores, aportando datos de contacto y del profesional actuante en la obra.
- 3) Esperar el llamado del inspector para coordinar día y horario del desratizado y la verificación.
- 4) Al día siguiente de la verificación, si no se observa consumo de cebo, retirar Certificado de libre de plagas en Control de Vectores (Riccheri 1655, de 7:30 a 12:30 hs. Te. 4802740 int. 191)

La colocación de cebos está destinada a monitorear la actividad de roedores en el inmueble, para ello se colocará entre 3 y 4 bolsitas de cebo por habitación.

Transcurridos 5 días de la colocación, se podrá hacer la re inspección para corroborar el estado de los cebos. En caso de haber sido consumido se volverá a cebar y monitorear después de 5 días más.

Una vez realizada la re inspección y los cebos estén intactos, se puede declarar lugar libre de plagas. Se deberán recolectar los cebos colocados.

Si el inmueble está demolido totalmente o en parte, se labrará un acta de comprobación por haber realizado desmantelamiento de las obra sin la desratización correspondiente. De igual manera se hará el cebado preventivo, como el trámite normal. (No sabemos fecha que se hizo la demolición, es probable que pueda tener roedores). Para retirar el certificado, deberá presentar el acta de infracción liberada o juzgada en el Tribunal Municipal de Faltas.